



Hon. Aníbal Acevedo Vilá
Gobernador

José Guillermo Dávila Matos
Director

18 de octubre de 2007

MEMORANDO GENERAL NÚM. 366-08

Secretarios de Gobierno, Directores de Oficinas, Jefes de Agencias,
Dependencias y Corporaciones Públicas

José Guillermo Dávila Matos
Director

PROCESO PRESUPUESTARIO AÑO FISCAL 2008-2009

Este Memorando General se emite con el propósito de establecer las pautas que regirán el proceso de formulación del Presupuesto General de Gastos del Gobierno del Estado Libre Asociado para el año fiscal 2008-2009. Este año se completa un cuatrienio de esta Administración, que ha tenido que enfrentar grandes retos económicos y gerenciales. No obstante, hemos alcanzado metas significativas y continuaremos dirigiendo los recursos del presupuesto al cumplimiento de los compromisos programáticos incluidos en el Programa Plan para un Puerto Rico Nuevo.

Es necesario y justo destacar la extraordinaria labor que han realizado las agencias en el cumplimiento de la política pública de control de gastos. Con la implantación de la Ley 103 de 25 de mayo de 2006, conocida como Ley de Reforma Fiscal, nos impusimos el reto de mantener los servicios directos esenciales al País al mismo tiempo que se controlaban y reducían los gastos. Ha sido un logro sustancial de parte de todos que las agencias públicas hayan mantenido su nivel de servicios directos, más aún cuando los presupuestos de los años fiscales 2006-2007 y 2007-2008 reflejan disminuciones en el total de sus respectivas asignaciones. En el caso del año fiscal 2006-2007, los números preliminares de cierre contable confirman lo antes expresado y la tendencia de gasto en el año fiscal 2008 también lo valida. Además, esto ha conllevado la toma de medidas gerenciales difíciles pero necesarias, con miras a alcanzar cambios en la forma que opera la estructura gubernamental para hacerla más efectiva, sensible y ágil que permita ofrecer un mejor servicio al ciudadano y facilitar el desarrollo económico del País.

No obstante lo anterior, el Gobierno ha tenido logros significativos que debemos destacar. Se ha cumplido con el compromiso de beneficios adicionales a los pensionados, se han honrado los convenios colectivos y se han ratificado o firmado 22 convenios laborales nuevos. Además se

han concedido incentivos a los empresarios a través del Programa Apoyo al de Aquí. Otros beneficios de bienestar social se han concedido a la familia puertorriqueña, particularmente en el fortalecimiento de programas como Lee y Sueña que estimulan el hábito de lectura en nuestros niños. También se han ampliado proyectos que previenen el maltrato infantil, la violencia doméstica y promueven la paz familiar. En el Área de Educación, el Programa Tu Escuela Ideal ha tenido grandes avances a través de los Proyectos de los Centros de Apoyo y Servicio al Alumno (CASA), entre otros. Se han hecho significativas inversiones para mejorar la infraestructura vial, se han asignado fondos a los municipios para sus proyectos en plazas, parques y otras necesidades, y se han destinado recursos para la construcción o rehabilitación de 50,000 viviendas.

Al formular su petición de recursos con cargo al Fondo General para el año fiscal 2008-2009, cada agencia deberá realizar un análisis comprensivo e integrado de su capacidad real para lograr los objetivos y metas a corto y largo plazo. Además, debe considerar los recursos internos disponibles y las distintas posibilidades existentes para maximizar su uso y cumplir con las propuestas del Programa de Gobierno. Este presupuesto irá dirigido a desarrollar y continuar iniciativas relacionadas con la utilización eficiente y controlada de los recursos públicos, el Plan de Desarrollo Económico, la Salud, la Seguridad y sobre todo mejorar las condiciones socioeconómicas de la familia puertorriqueña. Cada agencia deberá enmarcar su petición atendiendo estos criterios dentro de sus respectivas áreas programáticas.

Por otra parte, es importante mencionar que las condiciones de la economía en general, nos imponen el reto de confeccionar un presupuesto para el que no se proyecta un crecimiento significativo de ingresos. Es por esto que las agencias deben identificar los compromisos ineludibles que le corresponden. Entre éstos se encuentran las obligaciones de ley, el pago de deudas, el pareo de fondos y otros compromisos con el Gobierno Federal, y las sentencias de los tribunales. Lo anterior nos exige ser más rigurosos en dirigir los nuevos recursos que tengamos disponibles a las prioridades y compromisos contraídos.

De otra parte, no podemos perder de perspectiva que este proceso de formulación de presupuesto corresponde al periodo de año eleccionario. Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, se establecen ciertas restricciones sobre el uso de las asignaciones presupuestarias. La Ley 147 establece lo siguiente en su Artículo 10:

“Durante el período comprendido entre el 1 de julio del año en que se celebren elecciones generales y la fecha de la toma de posesión de los nuevos funcionarios electos en dichas elecciones generales, será ilegal incurrir en gastos u obligaciones que excedan del cincuenta por ciento (50%) de la asignación presupuestaria de cada partida [...]”.

Por lo anterior, las agencias deben tomar en consideración realizar sus desembolsos de acuerdo a esta limitación. La propia Ley 147, en su Artículo 10 establece que esta limitación no será de aplicación a la “Rama Judicial, la Rama Legislativa, las asignaciones para pareo de fondos federales que requieran anticipo, los programas de mejoras permanentes, el pago de la deuda pública, las asignaciones a la Universidad de Puerto Rico y las asignaciones con fines legales específicos y que no constituyen gastos corrientes de funcionamiento”.

En lo que respecta a las peticiones para el Programa de Mejoras Permanentes, debemos cumplir con los requerimientos de información, según las exigencias del Código de Rentas Internas Federal de 1986, según enmendado. Estos se explicarán en detalle en el *Manual del Usuario del Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria* de la OGP. Además, nuestra Oficina realizará adiestramientos, sobre la utilización de la aplicación presupuestaria que incluye este tema. A esos efectos, debe comunicarse con el Área de Desarrollo Organizacional de nuestra Agencia al (787) 725-9420 a las extensiones 2214, 2237 y 2236, para coordinar su participación. La solicitud para la construcción de nuevos proyectos de mejoras permanentes se limitará a aquellos para los cuales exista una certeza de inversión de la asignación en el término de dos años fiscales. Será también un criterio para la adjudicación de fondos que los proyectos puedan concluirse en ese mismo periodo, así como el número de empleos directos e indirectos y la actividad económica que éstos generen.

El plan de mejoras permanentes se ingresará en la pantalla del Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria. Además, debe completarse la información con la elaboración del Programa de Inversiones a Cuatro Años (PICA) de la Junta de Planificación. Cualquier duda o pregunta sobre la elaboración del PICA se puede canalizar a través del Área de Planificación Económica y Social de la Junta de Planificación, al teléfono (787) 722- 2070, (787) 723-6200, ext. 5648 o acceder a la siguiente dirección <http://www.jp.gobierno.pr>.

La petición presupuestaria para el año fiscal 2008-2009 debe estar completada a no más tardar del 30 de noviembre de 2007. El Sistema de Formulación y Administración Presupuestaria de la OGP estará disponible para las agencias a partir del 22 de octubre de 2007 hasta el 30 de noviembre de 2007. El acceso al Sistema se hará a través de la siguiente dirección <http://peticion.ogp.gobierno.pr>. En dicho Sistema se encuentran disponibles los manuales con instrucciones específicas sobre el proceso presupuestario. Deben asegurarse de que pueden acceder a la aplicación, de lo contrario, pueden comunicarse con el Área de Apoyo (“Help Desk”) de nuestra Oficina, a los teléfonos (787) 289-0200 y (787)-977-9200, exts. 4286 y 4288. Otras consultas relacionadas con el manejo de la aplicación o de aquellas agencias que no cuenten con las facilidades para acceder la aplicación, pueden comunicarse con nuestro personal del Área de Presupuesto.